

mercantil Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal», han aprobado por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2008, la fusión por absorción de «Comercial Altuna y Fernández, Sociedad Limitada Unipersonal» como sociedad absorbida, por «Contenedores Cayfer, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello, en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, depositado en los Registros Mercantiles de Guipúzcoa y Vizcaya, donde se recoge que por tratarse de una fusión por absorción de entidad íntegramente participada regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no procede relación de canje ni los informes de expertos independientes y del administrador sobre el proyecto de fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores sociales de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de Fusión; asimismo, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao (Vizcaya), 26 de noviembre de 2008.—Los Administradores solidarios de Contenedores Cayfer, S.L. y el Administrador único de Comercial Altuna y Fernández, S.L. Unipersonal.—71.050. 2.ª 16-12-2008

CONTRATAS Y OBRAS GENERALES DE ASTURIAS, S. A.

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 103/08 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres, seguido a instancia de José Alonso Rodríguez frente a Contratas y Obras Generales de Asturias, S.A. se ha dictado auto en fecha 1 de diciembre de 2008, en el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 6.155,01 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres-Asturias, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—70.918.

CPN CONTRATADOR IBÉRICA, S. A. (En liquidación)

La Junta general universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 29 de mayo de 2008, tomó el acuerdo por unanimidad, de disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación cerrado el día 30 de noviembre de 2008.

	Euros
Activo:	
Activo corriente	38.988,02
Total Activo	38.988,02
Pasivo:	
Patrimonio neto	38.988,02
Total Pasivo	38.988,02

Madrid, 5 de diciembre de 2008.—El Liquidador, Enrique Limeres Outon.—71.556.

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 184/08 de este Juzgado, seguido a instancias de D. Carlos Alonso Peña contra Crivasa Instalaciones, S.L., sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 1-12-08 por el que se declara a Crivasa Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.377,01 euros de principal, más 475,40 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—70.805.

CRIVASA INSTALACIONES, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 189/08 de este Juzgado, seguido a instancias de Nuria Vicente Regidor contra Crivasa Instalaciones, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 1 de diciembre de 2008 por el que se declara a Crivasa Instalaciones, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.806,14 euros de principal, más 561,23 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 1 de diciembre de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4.—70.809.

CRUTAMEN XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número seis de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución núm. 169/2008, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel-José Estevez Grandes, contra la Empresa denominada «Crutamen XXI, Sociedad Limitada», sobre cantidades, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Crutamen XXI, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 499,44 euros de principal, más la de 15,05 euros del interés del 10 % de esta cantidad en concepto de mora, y la de 51,44 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 13 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—70.919.

CÍRCULO AGROAMBIENTAL, S. L. (Sociedad absorbente)

SUN AND LAND, S. A. (Sociedad absorbida)

De acuerdo con el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales

extraordinarias de «Círculo Agroambiental, S. L.» y «Sun And Land», S. A., celebradas el día 9 de diciembre de 2008, adoptaron por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción por parte de «Círculo Agroambiental, S. L.» de la sociedad «Sun And Land, S.A.», adquiriendo la sociedad absorbente la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de esta última, una vez se otorgue e inscriba en el Registro Mercantil correspondiente la escritura de fusión. La absorción se ha acordado conforme al proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de La Rioja y Registro Mercantil de Madrid, con los balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

Igualmente se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión en los términos señalados en el Artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 9 de diciembre de 2008.—El Administrador Unico, Marcos Eguizabal Ramirez.—71.251.

2.ª 16-12-2008

DAKAMAR, S. A.

Auto de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: que en el procedimiento ejecución n.º 132/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª María Josefa López Ballester, D. José Luis Villalba Sánchez, D. Luis Antonio López Moreno, D. Rahim Tayefehdameshghieh, D. Danny Gabriel Mantilla Cárdenas, D. Rubén García Serrano, D. Jesús Martín Gil, D. Tito José Moreira Alcívar y D. Fredy Orlando Quezada Poma contra la empresa Dakamar, S.A., se ha dictado auto de fecha 17/10/08, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Dakamar S.A., en situación de insolvencia total por importe de 169.285,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral remitase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 28 de noviembre de 2008.—D. Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid.—70.881.

DESARROLLOS URBANÍSTICOS E INMOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Héctor García Rodríguez, Consejero Delegado de la Entidad, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la Entidad, el día 20 de enero de 2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan, comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificar el artículo 8.º de los vigentes Estatutos Sociales.

Segundo.—Facultar en su caso para la ejecución y elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Aprobación, si procede, del Acta de la reunión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.